



Cuestión 1A del
Orden del Día:

Situación actual y prioridades regionales

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y DE AERONAVEGACIÓN

(Presentado por IATA)

Resumen

Este documento aborda los desafíos que enfrentan las aerolíneas en las Américas en relación con la revisión de las tarifas de usuario por parte de los aeropuertos y los proveedores de servicios de aeronavegación.

Las medidas a ser adoptadas por la reunión figuran en el párrafo 3.

Referencias

- ICAO Doc 9082 – Políticas de la OACI sobre tarifas por aeropuertos y servicios de aeronavegación.

1. Introducción

1.1 El Doc 9082 de la OACI es la principal referencia para la industria aeronáutica, que describe políticas y recomendaciones para establecer tarifas de usuario por parte de los aeropuertos y los proveedores de servicios de aeronavegación.

1.2 Los cuatro principios rectores esbozados en el Doc 9082 de la OACI son: relación con los costos, no discriminación, transparencia y consulta significativa a los usuarios. Estos principios y el requisito de establecer un organismo estatal independiente de supervisión económica según el Manual de Economía del Servicio de Aeronavegación (Doc 9161) y el Manual de Economía Aeroportuaria (Doc 9562), tienen por objeto establecer relaciones justas y equilibrar el poder entre los aeropuertos monopolísticos, los ANSP, y los usuarios de los servicios.

1.3 La incorporación de estos cuatro principios clave de tarificación en su legislación, reglamentación o políticas nacionales garantiza su cumplimiento por parte de los operadores aeroportuarios y los proveedores de servicios de aeronavegación.

1.4 Se espera que los aeropuertos y los proveedores de servicios de aeronavegación (ANSP, en su sigla en inglés) acaten estos principios rectores para desarrollar relaciones saludables con las aerolíneas y otros usuarios, sin embargo, la IATA a menudo constata casos de incumplimiento de estos principios en la región.

1.5 Como muestra el **RAAC/17-WP/13 - APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL DOC 9082 DE LA OACI** (como resultado de la Encuesta de la OACI a los estados sobre los Principios

de Tarifas de la OACI) estos principios no son todavía plenamente conocidos ni están siendo aplicados tanto a nivel mundial como regional.

2. Discusión

2.1 La IATA y sus aerolíneas asociadas aprecian las inversiones realizadas por los estados y los proveedores de servicios durante la última década para mejorar y ampliar la infraestructura aeronáutica disponible, lo que permite el crecimiento del sector. Sin embargo, la falta de adhesión a los principios de tarificación de la OACI, de conformidad con el Doc 9082, crea importantes desafíos para la comunidad de aerolíneas, que se resumen a continuación:

2.1.1 Los aumentos de tarifas se publican en los AIP sin llevar a cabo un proceso de consulta significativo de antemano, lo que tiene un impacto significativo en el desempeño financiero de las aerolíneas, ya que de esa manera dichos aumentos no pueden ser considerados durante los procesos presupuestarios de las aerolíneas.

2.1.2 Si no se considera la aplicación del principio de la OACI de que los aumentos sean graduales, esto también puede contribuir a un impacto financiero negativo en las aerolíneas.

2.1.3 En la mayoría de los casos, las reuniones de consulta no se llevan a cabo de manera significativa y los operadores no tienen la oportunidad de contribuir a las discusiones como para visibilizar la base de costos y comprender las justificaciones de los aumentos de CAPEX y OPEX y los aumentos de tarifas que de ahí derivan. En algunos casos, la reunión de consulta se limita a una sesión informativa limitada o una mera formalidad para los efectos de “marcar una casilla”.

2.1.4 Los aumentos de tarifa no se basan en costos de proyectos y no están alineados con mejoras operativas.

2.2 Las aerolíneas y la IATA agradecen los esfuerzos de la OACI para estimular a todos los estados a implementar la Resolución A41-27 de la Asamblea, mediante carta estatal (EC 2/89 – 23/2) emitida el 6 de enero de 2023 para tomar nota las políticas de la OACI sobre tarifas, contenidas en el Documento 9082, e incorporar los cuatro principios clave de tarificación de no discriminación, relación con los costos, transparencia, y consulta con los usuarios en sus legislaciones, normas o políticas nacionales para garantizar su cumplimiento por parte de los operadores aeroportuarios y los ANSP.

2.3 En los últimos años, la IATA llevó a cabo varios talleres para promover los principios rectores de la OACI respecto de las tarifas de los usuarios y desea agradecer a los estados y proveedores de servicios que apoyaron este esfuerzo. Buenos ejemplos de enfoque colaborativo son la ANAC y DECEA en Brasil, la OSITRAN en Perú y la DGAC en Chile. El trabajo colaborativo con estas autoridades permite desarrollar el marco regulatorio, creando condiciones para una mejor toma de decisiones, y una menor carga de trabajo para las autoridades y los planes CAPEX que estén en línea con las necesidades de la industria.

2.4 La pandemia ha afectado a toda la industria aeronáutica. Cualquier intento de los aeropuertos o de los proveedores de servicios de aeronavegación de recuperar las pérdidas de otros segmentos de la cadena de valor (tales como las aerolíneas y sus pasajeros) es inapropiado y constituye un abuso de posición dominante. No debe permitirse.

2.5 Las aerolíneas y la IATA solicitan respetuosamente a la OACI que refuerce la necesidad de que los estados cumplan con las directrices del Doc 9082, de manera que cada estado asociado establezca organismos independientes de supervisión económica para regular sus ANSP y aeropuertos monopolísticos.

2.6 Llevar a cabo procesos de consulta efectivos y significativos es necesario para ayudar a la recuperación de la industria aeronáutica en su conjunto que redunden en beneficios para los países al aumentar el transporte de pasajeros y de carga.

3 Medidas a ser adoptadas por la reunión

3.1 Se invita a la reunión a:

- a) Tomar nota de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad aérea en relación con el establecimiento de tarifas de usuario en el contexto de la recuperación posterior a la pandemia.
- b) Identificar y rechazar cualquier intento por parte de los aeropuertos y de los proveedores de servicios de aeronavegación para recuperar pérdidas mediante aumento de tarifas.
- c) Estimular a los estados a seguir las políticas de tarificación descritas en el Documento 9082 de la OACI.
- d) Promover que los estados colaboren con la IATA para obtener soporte en forma de talleres para promover los principios rectores de la OACI en materia de tarifas para usuarios.